

COMUNIÓN Y CONSULTA

Normas para Consejos Pastorales



Arquidiócesis de Los Angeles
Oficina para la Implementación del Sínodo
Nueva Edición Junio 2007

ARQUIDIOCESIS DE LOS ANGELES



OFICINA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SINODO

Diácono David Estrada
Director Ejecutivo

Fr. Paul Wolkovits
Director Asociado

María Elena Uribe
Coordinadora Ministerial

Alicia Hernández
Secretaria Administrativa

CONTENIDO

Introducción	5
El porqué de los consejos pastorales	
I. Convocados a servir	7
Las funciones principales del consejo pastoral	
II. El propósito y la función de los consejos	9
El consejo pastoral, una entidad para la planificación pastoral	
III. Las reuniones del consejo pastoral:	12
Líderes y las normas de funcionamiento	
IV. El consejo y la parroquia	15
Miembros, comités y enlaces	
V. Medidas para establecerlos	19
Pasos a tomar para formar un consejo en la parroquia	
VI. Selección de los miembros del consejo	22
Modelos recomendados	
Los Consejos Regionales	24
Consejo Pastoral Arquidiocesano	26
Epilogo	27
Diccionario	28



Archdiocese of Los Angeles

Office of
the Archbishop
(213) 637-7288

3424
Wilshire
Boulevard

Los Angeles
California
90010-2202

JUNIO 2007

Estimados Amigos:

Vivimos una era de cambios significantes, tanto en el mundo como en la Iglesia. Mientras que estos continúen surgiendo y captan nuestra atención, debemos recordar, que estos desafíos, representan nuevas oportunidades, de promover la misión de la Iglesia. Se nos convoca a proclamar el Reino de Dios, mediante la Palabra y acción trascendentes al propósito y mensaje de Jesús.

Cómo fue afirmado en nuestro Sínodo de 2003 de la Arquidiócesis, se les convoca a todos los bautizados a participar en esta misión. Además, de tener presente que algunos de los fieles laicos, han sido bendecidos, con cierta medida de liderazgo, debemos ayudarles a descubrir formas de utilizar sus habilidades, al servicio de su prójimo. Una de estas maneras es participando en el consejo pastoral de la parroquia.

Durante los últimos años, nuestra experiencia, ha demostrado que, los consejos pastorales en las parroquias, se han convertido en un recurso indispensable para prever el futuro, y determinar prioridades. Por lo consiguiente, le he pedido a cada párroco, establecer un consejo pastoral parroquial. Los párrocos se benefician utilizando los dones y talentos de los líderes de la parroquia, individuos verdaderamente interesados en el bienestar de su parroquia y los fieles se benefician de la gracia especial, que el Espíritu les proporciona, "dotándolos, capacitándolos y disponiéndolos para la responsabilidad, que las distintas labores y oficios exigen, para la renovación y edificación de la Iglesia". (*Lumen Gentium*, No. 12)

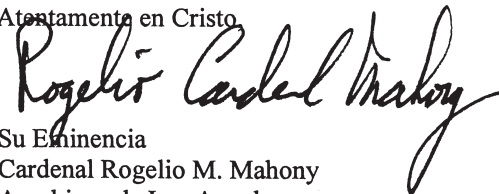
El Sínodo, exitosamente, demostró la ventaja del proceso consultivo, entre el Obispo y su pueblo. Este evento histórico, el cual involucró al clero, religiosos y laicos a trabajar juntos, contribuyó a identificar las necesidades y prioridades de la Arquidiócesis, a través de un proceso de colaboración y un acuerdo compartido. Del Sínodo se lograron seis iniciativas pastorales y sus respectivas estrategias, las cuales ahora, son rúbricas, que señalan el futuro de esta Arquidiócesis.

Especialmente la segunda iniciativa pastoral del Sínodo, exige la creación de estructuras, que proporcionen oportunidades para una participación adecuada, entre religiosos y laicos, durante la formación de decisiones, además de procesos de corresponsabilidad en todos los niveles de la Arquidiócesis. Esta iniciativa, reconoce claramente, que todos hemos recibido dones del Espíritu y que se nos convoca, a cada uno, en virtud de nuestro bautizo, a usar esos dones, en el enaltecimiento de la Iglesia y desarrollo del reino de Dios. Cada uno, formamos una parte esencial en la vida y misión de nuestra Iglesia.

Estas normas, recientemente actualizadas, ofrecen a las parroquias que empiezan a establecer el consejo, una base sólida para formarlo, además de proporcionar amplia documentación, también ofrecen dirección clara y práctica. Asimismo, a todos los consejos, ya establecidos, les ofrecen la oportunidad de auto-examinarse, respecto a los conocimientos e ideología actual de la consulta en la parroquia

Invito a todas nuestras parroquias, a estudiar y usar estas normas, en beneficio de sus consejos. Las normas dan énfasis a lo importante que es consultar y tener buen liderazgo en la parroquia y el papel tan importante que desempeñan en la vida de su parroquia, los concejales, particularmente la laicidad. Son los consejos pastorales parroquiales, los que han de desarrollar la visión de la parroquia, la cual compartirán con todos, los que buscan el Reino de Dios en sus comunidades parroquiales y en el más allá.

Atentamente en Cristo

+ 
Su Eminencia
Cardenal Rogelio M. Mahony
Arzobispo de Los Angeles

INTRODUCCION

El porqué de los consejos pastorales

Todos los métodos que ayudan a establecer consejos pastorales parroquiales deberán responder a dos preguntas: Primero, ¿Qué ganan los párrocos con establecer un consejo pastoral en la parroquia? Segundo, ¿Cómo se benefician los feligreses perteneciendo a uno?

Gracias a nuestra experiencia, de más de cuarenta años, podemos contestar ambas preguntas. En lo que se refiere a este documento, cada vez que se mencione la palabra "párroco" el lector deberá comprender que nos referimos al párroco y al DVP. Los párrocos, (o Directores de la Vida Parroquial), establecen consejos pastorales, para pedir consejos prácticos, referentes a asuntos pastorales. Los párrocos deducen, que el Espíritu del Señor habla a través de su pueblo. Consultan a sus consejos, porque desean saber lo más conveniente y prudente para su parroquia. Puesto que los "expertos" no forman parte de la parroquia, en particular, no pueden ni deben determinar lo que le conviene. Los consejos brindan, lo que ningún experto puede proporcionar: dar consejo práctico y prudente respecto, a las necesidades de su propia parroquia. Éste es el motivo principal que tiene el párroco, por formar un consejo.

Los miembros de una parroquia, desean participar en consejos, para poder aconsejar al párroco, de una manera prudente. Todo líder necesita buen consejo. Las recomendaciones que provienen del consejo pastoral, serán benéficas, siempre y cuando el consejo logre su fin. El fin es investigar asuntos pastorales, reflexionar profundamente sobre ellos y obtener conclusiones viables. Los miembros del consejo están conscientes, de que el Espíritu Santo está presente en su comunidad. Ellos deberán estudiar la situación pastoral y lograr que la comunidad tome consciencia, de sí misma. El consejo se satisface, en realizar una labor muy importante en la parroquia, la cual repercute en el bienestar de toda la Iglesia. Este es el motivo principal de dicho servicio.

Estas normas fueron escritas, tomando en cuenta a

los párrocos y a los miembros del consejo. Incluyen sugerencias, e ideas prácticas, enfatizando el valor de los consejos pastorales en las parroquias. Como hemos mencionado anteriormente, el aporte más importante de los consejos, es aconsejar al párroco de una manera prudente. Dicho consejo está creado por fieles, quienes logran estudiar materias pastorales detalladamente, reflexionan sobre ellas intencionalmente y extraen recomendaciones prácticas. El fin de estas normas, es la de facilitar la formación de un consejo. Se presentan principios básicos, relacionados al consejo pastoral parroquial. Estos principios se basan en información actualizada. Los párrocos y los miembros de consejos, encontrarán en estas normas las razones que tiene la Iglesia, para asegurar el cumplimiento de estas encomiendas debidamente, además de presentar formas prácticas para encaminarlas al éxito.

El título de estas normas, "Comunión y Consulta," presenta dos ideas muy importantes para los consejos pastorales. Comunión es la palabra que mejor describe la relación entre el párroco y los feligreses. Consulta, es lo que el párroco inicia con el consejo. Ambas son esenciales, ambas expresan el espíritu de estas normas.



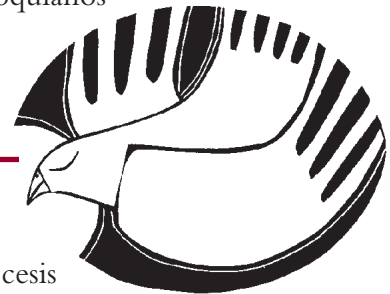
Sumario

Estas normas se dividen en seis capítulos:

- Capítulo I** *Presenta la razón teológica que la Iglesia tiene para el establecimiento de los consejos a la luz del (Segundo) Concilio Vaticano II.*
- Capítulo II** *Expresa la razón y funciones del consejo pastoral, usando terminología de (planificación) pastoral*
- Capítulo III** *Describe los métodos y principios de cómo funciona un consejo. Sobre todo la importancia del desarrollo de la agenda.*
- Capítulo IV** *Detalla la labor y enlace del consejo con los empleados de la parroquia y el consejo de finanzas.*
- Capítulo V** *Explica cómo se forma un consejo pastoral.*
- Capítulo VI** *Recomienda modelos de selección de los miembros del consejo*

De acuerdo con "The Notre Dame Study of Catholic Life Since Vatican II"¹ los consejos pastorales han tenido éxito en los Estados Unidos, ya que una de cada cuatro de las 18,000 parroquias en el país tiene consejo pastoral. Estamos convencidos de que son un éxito, porque los párrocos sienten la necesidad de ser aconsejados en asuntos pastorales y es también un hecho que los parroquianos quieren poner sus dones al servicio de la parroquia.

El propósito de estas normas es el de cumplir con esta importante labor.



Historia Local

Los consejos fueron recomendados a nivel parroquial en la Arquidiócesis de Los Angeles en 1979; fue entonces cuando las primeras normas para consejos fueron publicadas. Con la publicación del *Código de Derecho Canónico* en 1983, los consejos se empezaron a nombrar consejos "pastorales", refiriéndose al Canon 536.² El Decreto de los Obispos del (Segundo) Concilio Vaticano II, recomendó los consejos "pastorales" a nivel diocesano.³ Sin embargo, muchos consejos continuaron, promoviendo varios trabajos en la parroquia según fueron recomendados en el *Decreto del Apostolado de los Laicos* del (Segundo) Concilio Vaticano II.⁴ Ésta fue la recomendación principal del (Segundo) Concilio Vaticano II.

En 1991 y bajo la dirección del Señor Jaime Mendoza, Director de la Oficina de Consejos Pastorales, la Arquidiócesis renovó las normas para los Consejos Pastorales. Esta revisión asignó a los consejos la labor específica de la planificación pastoral. En 1993 la planificación pastoral fue apoyada por la Asamblea de Sacerdotes de la Arquidiócesis, reiterando las tres tareas del consejo pastoral; estudiar, reflexionar y recomendar. Se cumplió una nueva revisión en octubre de 1997, bajo la dirección del Profesor Mark Fischer, Profesor de Teología en St. John's Seminary y de María Elena Uribe, la Coordinadora de la Oficina de Consejos Pastorales. En 2006 el Director de la Oficina para la Implementación del Sínodo, el Diacono David Estrada, revisó estas normas, e hizo los cambios necesarios para que reflejasen los cambios invocados como prioridades por el Sínodo Arquidiocesano que se llevó a cabo del año 2000 hasta el 2003.

Las funciones principales de un consejo pastoral parroquial

¿Cómo surgieron los consejos pastorales y por qué la Iglesia los impulsa? Para responder estas dos preguntas, debemos recurrir a los documentos del (Segundo) Concilio Vaticano II, de 1962 – a 1965, cuyos documentos recomiendan los consejos pastorales. Sin embargo, el origen de los consejos pastorales, es mucho más antiguo. Los consejos pastorales muestran el concepto que la Iglesia tiene sobre la participación, comunión, dones y consulta. Estos conceptos existen desde los orígenes del Cristianismo. En este capítulo, los lectores conocerán el origen del consejo pastoral y sus raíces en la tradición cristiana.

Creación y Disposición

El Segundo Concilio Vaticano, señaló a los consejos como un medio de fomentar la actividad pastoral.⁵ Los obispos del (Segundo) Concilio Vaticano II, declararon que, bajo la dirección del párroco, los consejos pastorales han de investigar todo aquello que concierne al trabajo pastoral, reflexionar sobre ello y proponer soluciones prácticas. Esta enseñanza del (Segundo) Concilio Vaticano II fue reafirmada en el *Código de Derecho Canónico* de 1983.⁶ El Arzobispo de Los Ángeles ha calificado a los consejos pastorales, como forma eficaz de comprometer al pueblo de Dios, en un proceso de colaboración, consulta y corresponsabilidad en la toma de decisiones, según lo propone el Sínodo Arquidiocesano de 2000 y urge a todos los párrocos a establecer consejos en sus parroquias.

Los consejos pastorales de la parroquia, ayudan a fomentar la actividad pastoral (Can. 536), distintos a los consejos financieros que prestan su ayuda al párroco en la administración de los bienes de la parroquia. (Can. 537).

Los documentos oficiales de la Iglesia, nos proveen de un gran número de motivos para establecer los consejos pastorales. Comienzan por describir a sus integrantes. El consejo pastoral consiste de miembros de la parroquia a quienes el párroco consulta, ya sea por sus conocimientos, competencia o preeminencia. A través de ellos, el párroco investiga las necesidades y deseos de la parroquia.⁷ Los miembros del consejo parroquial colaboran plenamente estudiando y reflexionando sobre los problemas pas-

torales, dando recomendaciones y soluciones prácticas. El párroco (o DVP) los consulta para beneficiarse de sus puntos de vista, ya que los miembros del consejo contribuyen con sus conocimientos prácticos, que son distintos a los conocimientos académicos del personal de la parroquia.⁸

¿Cuál es el propósito de los consejos?

La Iglesia ha hecho varias declaraciones sobre este tema. Como ya hemos mencionado anteriormente, el consejo pastoral estudia todo lo relacionado con la labor pastoral. El objetivo del consejo es ayudar a que la identidad y actividades de la parroquia se unan cada vez más al evangelio.⁹ Además ayudan en la labor apostólica de la parroquia, lanzando iniciativas y coordinando varios organismos laicos autónomos. Para alcanzar sus objetivos, los miembros del consejo, han de ofrecer al párroco sugerencias apropiadas, las cuales le permita planear el programa pastoral e implementarlo eficazmente.¹⁰

La palabra "pastoral" no se refiere solamente a los temas que el consejo estudia, es decir, "al trabajo pastoral," sino también a la persona misma del párroco, nombrado dirigente de la parroquia. De él proviene la iniciativa y organización del consejo, es él quien convoca las reuniones y preside sobre el como aquel que ama a su pueblo y desea lo más conveniente para él.¹¹

En conclusión, el consejo pastoral es un grupo de personas escogidas, para estudiar reflexionar y meditar sobre la comunidad en unión con el párroco, cuando éste los necesite. El consejo no tiene razón de existir sin el párroco.

Principios Fundados en la Tradición

Los consejos pastorales son una manifestación de las ideas fundamentales y tradicionales de la Iglesia. Aunque la enseñanza sobre los consejos es reciente, está basada en los principios más antiguos de la Iglesia, como son los conceptos de comunión, participación, dones y consulta.

El primer concepto de comunión nos lleva al corazón de la identidad cristiana. Los cristianos son elegidos y convocados a unirse con Dios. La primera carta de Pedro dice lo siguiente sobre la comunión cristiana:

"Ustedes son ' una raza escogida, un sacerdocio real, una nación consagrada, individuos seleccionados ' para cantar las alabanzas de Dios que los convocó de la oscuridad a su luz maravillosa" (2:9).

Todos los Cristianos formamos un pueblo. Dios nos ha unido. Nuestra comunión es la base de nuestros esfuerzos en nombre de la Iglesia.

La participación, el segundo de los fundamentos, afirma que dentro de la comunión cristiana, todos participamos. Los cristianos son partícipes del Cuerpo de Cristo. San Pablo dijo lo siguiente,

"así como el cuerpo es uno, aunque contiene muchas partes, y todas las partes del cuerpo, aunque son muchas (aún) forman un sólo cuerpo, así también es Cristo" (1 Cor. 12:12).

El bautismo comisiona a cada cristiano a continuar la misión redentora de Jesucristo. Cada uno está convocado a continuar esta misión, accediendo que cada uno tiene algo que contribuir. Trabajamos juntos para alumbrar el Reino de Dios.

El tercer fundamento de la tradición cristiana es el de los dones. Como miembros del Cuerpo de Cristo, el Espíritu Santo le ha otorgado a cada cristiano algún don y se lo ha proporcionado para el

beneficio de la Iglesia. San Pablo enseña que;

"existen diferentes muestras de virtud espiritual pero hay un mismo Espíritu, existen diferentes maneras de servicio pero hay un mismo Señor; existen diferentes tareas pero es el mismo Dios que lo provoca en todos" (1 Cor. 12:4).



No todos disfrutamos del mismo don. Los párrocos están dotados con el don de liderazgo. Los párrocos buscan en los miembros del consejo, los dones de sabiduría y prudencia. En la Iglesia, todos participamos según nuestros dones.

El último fundamento es el de consulta. Antiguamente, los líderes de la Iglesia, obtenían asesoramiento de la comunidad. Por ejemplo, los apóstoles y patriarcas se reunieron en el Concilio de Jerusalén para deliberar si los cristianos no judíos estaban obligados a cumplir el Código de Moisés (Actos 15, Gal 2). No se tomó ninguna decisión hasta que todos los participantes incluyendo a Pablo y Bernabé, tuvieron la oportunidad de hablar. Dicha consulta garantizó que los líderes recibieran asesoramiento adecuado y que la comunidad permaneciera unida. Lo que fue importante durante el primer siglo, sigue siendo importante hoy. Los párrocos siguen consultando a la comunidad para recibir consejo adecuado y mantener unida a la comunidad.

Estas cuatro tradicionales ideas de comunión, participación, dones y consulta son muy antiguas y siguen siendo relevantes para los actuales consejos pastorales. En 1965, el (Segundo) Concilio Vaticano II recomendó la creación de consejos pastorales. Más tarde esta recomendación preliminar se desarrolló en otros documentos oficiales. Sin embargo, la creación de los consejos pastorales tiene sus raíces en la antigüedad cristiana.



El consejo, un ente de planificación pastoral

Los fundamentos de los consejos pastorales descansan en los documentos oficiales de la Iglesia y en las enseñanzas desde la antigüedad cristiana sobre la comunión, la participación, los talentos y consulta.

Con todo, ¿qué hacen realmente los consejos pastorales?

La respuesta, en una frase, es la PLANIFICACIÓN pastoral. Los consejos ayudan a los párrocos a planificar el plan pastoral de la parroquia.

A continuación vamos a mirar el propósito de los consejos, sus funciones particulares y cómo la planificación pastoral crea consenso y ayuda a la parroquia a discernir el futuro que Dios ofrece.

Propósito

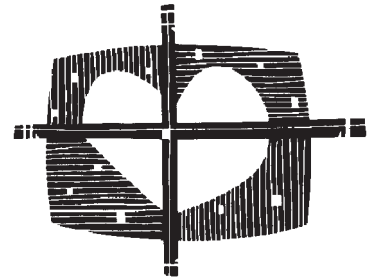
El Papa Pablo VI afirmó que el consejo pastoral "examina e investiga todo lo relacionado con el trabajo pastoral y ofrece conclusiones prácticas sobre estos asuntos, para que la actividad y la vida del Pueblo de Dios sea más conforme con el Evangelio."¹³ Cuando nos fijamos en esta definición, descubrimos que tiene tres partes; analizaremos cada una en detalle.

La primera parte declara que los consejos examinan asuntos pastorales. El término "asuntos pastorales" es muy amplio, y abarca todo lo que pertenece a la tarea del párroco; incluyó la buena salud de la comunidad, las necesidades de la parroquia y las inquietudes que merecerán atención en el futuro. El consejo pastoral identifica estos asuntos y los

estudia con detenimiento. Los párrocos, deben también concentrarse en las prioridades identificadas en los documentos del Sinodo arquidiocesano del año 2003.¹⁴

La siguiente parte de la definición afirma que el consejo "considera" los asuntos que examina. El objetivo es llegar a

un entendimiento más hondo de estas preocupaciones. Ningún consejo se daría por satisfecho con sólo un listado de hechos y números sobre la parroquia. Quiere penetrar su sentido.



¿Qué dicen los hechos y las números sobre la vida de la parroquia? ¿Cuáles son las fortalezas y las debilidades de la parroquia? ¿Qué problemas pueden presentarse en el futuro.

Cuando el consejo ahonda en los asuntos pastorales, busca discernir la presencia de Dios en esta realidad. Ora para descubrir cómo Dios invita a la parroquia a avanzar.

La última parte se refiere a las conclusiones prácticas. El consejo ha investigado una situación y la ha revisado. Tiene que juzgarla y llevarla a conclusión. Tiene que recomendar a los párrocos lo que el consejo juzga que deben hacer. Deben de juzgar, no lo que es correcto para todas las parroquias, sino lo que es bueno para esta parroquia particular. El objetivo es conducir a la parroquia ser más fiel con el Evangelio. Los tres aspectos de la definición del Papa Pablo VI expresan los propósitos del consejo: examinar, profundizar y sacar conclusiones.



La Tarea de Planificar

La PLANIFICACIÓN es el término que mejor describe el trabajo del consejo pastoral. En un documento a principios de los años setenta, el Vaticano declaró que el estudio y la reflexión del consejo pastoral le permiten a la comunidad "planificar sistemáticamente su plan pastoral y cumplirlo con eficiencia"¹⁵. Crece el consenso de que la planificación pastoral es la función precisa de los consejos.¹⁶

La planificación pastoral se puede lograr de diversas maneras y la Iglesia no quiere impedir la libertad que tiene el párroco de hacer consultas como él lo crea más conveniente. Salvado este principio, podemos esbozar las funciones básicas de la planificación. Los sacerdotes de la Arquidiócesis de los Angeles en su Asamblea del año 1993 hicieron un llamado a cada parroquia a desarrollar su plan pastoral.

Planificar empieza con un ojo hacia el futuro. Cada parroquia tiene una misión, una meta u objetivo que Dios le ha confiado. Y aunque cada parroquia tiene el mismo objetivo de reunirse un pueblo fiel, ninguna lo logrará exactamente de la misma manera. Así pues, un primer paso en esta planificación será discernir de qué modo está Dios llamando a la parroquia a cumplir esta misión. Toda recomendación del consejo tiene que partir de esta misión. ¿Cómo puede la parroquia cumplir su misión? ¿Cuál es el futuro que el consejo es capaz de entrever?

¿Cómo desarrolla la visión y clarifica la misión de la parroquia el consejo pastoral?

Se empieza identificando las necesidades pastorales de la parroquia. Cada parroquia quiere desarrollar los dones que Dios le ha otorgado. Y este anhelo desata la imaginación de sus miembros. La parro-

quia empieza a imaginarse a sí misma con una liturgia más festiva, una mejor acogida, una mejor educación religiosa, con renovaciones en su planta, un esfuerzo para invitar a las personas mayores, crecimiento en sus recursos económicos, más servicios sociales y así sucesivamente. La lista de necesidades parroquiales es interminable. Los consejos hacen a los párrocos un gran favor ayudándoles a identificar qué necesidades hay y cómo priorizarlas.



Ninguna parroquia, sin embargo, es capaz de lograr todo lo que desearía. La comunidad parroquial sólo puede generar un determinado ingreso económico, puede contar con un número determinado de voluntarios, y puede estirar a su personal hasta cierto punto. Una vez la parroquia ha determinado sus necesidades, tiene que ponerlas en un orden de importancia. Esta es otra área en la que los consejos prestan un buen servicio. Ayudan a los párrocos a ver cuáles necesidades son urgentes y cuáles no. Ayudan a los párrocos a discernir la voluntad de Dios.

Una vez el consejo ha identificado las necesidades de la parroquia y las ha ordenado según su importancia, empieza entonces la más importante tarea de planificación pastora; esta tarea, de hecho, se menciona en el Código de Derecho Canónico. Es la tarea de estudiar cómo se satisfacen estas necesidades. Un buen consejo estudia la situación en la parroquia. Consulta a los parroquianos e investiga lo que los expertos aconsejan sobre el tema. Considera las diversas opciones y el costo de cada una. Estudia todo lo que puede sobre el tema en cuestión. ¿Por qué? Porque un buen consejo entiende que la prudencia es un modo de saber. Saber escoger el mejor curso de acción para la parroquia. Estudia y reflexiona sobre cuestiones variadas, y establece así una buena base para buenas decisiones.

Cuando el consejo ya ha ponderado suficientemente, hace entonces una recomendación. Recomienda lo que la parroquia debería hacer bajo la dirección de su párroco. Es ahí donde el consejo pastoral logra su máxima satisfacción. Cuando ha estudiado detenidamente un asunto, ha entendido la situación de la parroquia, ha ponderado lo que los entendidos recomiendan y ha sopesado las recomendaciones desde el punto de vista de la parroquia, ha planificado bien. Tanto si el párroco acepte o no las recomendaciones, el consejo puede estar orgulloso de un trabajo bien hecho.

Planificación, No Implementación

Después que el consejo ha presentado sus conclusiones al párroco, todavía queda mucho trabajo por hacer. Las recomendaciones del consejo se tienen que convertir en una realidad. Tienen que implementarse. Sin embargo, la implementación de las recomendaciones ya no es la tarea del consejo. No es raro que los párrocos pidan a los miembros



del consejo que asuman esta responsabilidad. Y no es raro que algunos miembros lo acepten de buen gusto y lo lleven a cabo. Pero entonces éstos actúan como voluntarios bajo las órdenes del párroco. Ya no ejercen la tarea del consejo que consiste en estudiar, ponderar y recomendar. Están ejecutando las directrices de un párroco que ha aceptado el aseso-

ramiento del consejo y ha decidido implementarlo.

Una vez se ha hecho una recomendación, el ciclo de planificación empieza de nuevo. El párroco pide al consejo que evalúe cómo se han implementado sus recomendaciones. Y éstas van exigiendo del consejo prestar atención a otras necesidades de la parroquia, poniéndolas en orden de importancia y planificando cómo llegar a realizarlas. Investigar asuntos



pastorales, ponderarlos y hacer recomendaciones es una tarea de importancia siempre actual. El trabajo del consejo no termina nunca.

Este capítulo ha definido el propósito y las funciones del consejo pastoral. Lo ha definido en sus tres funciones desde los documentos oficiales del Vaticano. Afirman que el consejo estudia, reflexiona y recomienda. Este capítulo ha descrito las funciones del consejo en su planificación pastoral.

El consejo declara y clarifica la misión de la parroquia, desarrolla una visión de su futuro prometedor, identifica y prioriza las necesidades de la parroquia y saca conclusiones prácticas.

Después de hacer sus recomendaciones al párroco, el consejo le da la iniciativa. Si éste acepta el asesoramiento del consejo, pide a otros implementarlo. La tarea del consejo - estudiando, ponderando y recomendando - empieza de nuevo otra vez.



Lo más importante para una buena reunión del consejo es: un párroco, un vicepresidente y una agenda. El párroco hace una consulta al consejo y pide su ayuda. Sin el párroco el consejo no tendría a nadie a quien asesorar. El vicepresidente es quien facilita la reunión. Sin el vicepresidente, los miembros no sabrían cuándo opinar y los más comunicativos dominarían la reunión. La agenda es el plan de la reunión. Sin una agenda, la reunión se convertiría en una discusión sin estructura ni propósito. Un párroco, un vicepresidente y una agenda son esenciales y todos tienen que estar bien preparados.

El Párroco y las Reuniones

Según lo indica el Derecho Canónico¹⁷ el párroco preside el consejo. El hace una consulta al consejo porque necesita saber y servir a la parroquia de un modo más profundo y efectivo. Cuanto más conozca a la parroquia, mejor la ayudará a seguir el evangelio. El párroco le pide al consejo que se centre en "asuntos pastorales". Esto abarca todos los asuntos que son esenciales a la misión de la parroquia, actividades y programas dicho sencillamente, todo menos la administración, la fe, la ortodoxia en la doctrina, los principios morales y las leyes de la Iglesia universal.¹⁸

El párroco define el propósito de la reunión y hace su consulta al consejo. La palabra "consultar" abarca mucho. En primer lugar indica que el párroco tiene una pregunta y necesita ayuda en encontrar la respuesta. Su pregunta puede estar relacionada sobre la efectividad del ministerio a los jóvenes, o sobre si el edificio está bien mantenido o sobre el éxito del esfuerzo que la parroquia hace para atraer a los inmigrantes. Decide buscar la sabiduría y la experiencia de los feligreses, no sólo la opinión experta del personal. Se dirige al consejo porque valora consultar a otras personas.

Al consular al consejo, demuestra que confía en las habilidades de los miembros. Está convencido de que el consejo puede dar una respuesta mejor y más completa al estudiar y reflexionar sobre la pregunta.

Una fe común y el deseo de ayudar a la parroquia unen estrechamente al párroco y al consejo; éste ha de ser el tema regular de la oración del párroco con su consejo.

El párroco y el consejo se esfuerzan en cumplir la misión que Dios les ha confiado. En el curso de la misión se ha generado una pregunta. El párroco pone en marcha la actividad del consejo proponiendo la pregunta y apoyando a los miembros del consejo en su búsqueda de una respuesta.

Ninguna respuesta será suficiente hasta que él esté satisfecho con ella. Al hacer la pregunta hace con los miembros del consejo como un convenio sagrado. Se compromete a proseguir su pregunta con ellos hasta encontrar una respuesta. Si no queda satisfecho con ella, dará las razones de su insatisfacción y le pedirá al consejo que preste su atención a cuestiones pendientes.

La meta principal es llegar a la verdad de un asunto y perseverar en ella hasta que el párroco pueda afirmar el resultado del consejo. La búsqueda de la verdad es el objetivo principal del consejo. El párroco ha hecho una pregunta y se ha dirigido al consejo para hallar una respuesta. Esta es la dinámica fundamental de las reuniones del consejo.

La Función del Vicepresidente

El vicepresidente facilita, es decir, hace que las reuniones procedan ordenada y fácilmente. Una reunión regular del consejo trata de lograr varias cosas. El vicepresidente es el encargado de presentar la realidad o los hechos. Él o ella es consciente de su responsabilidad y sabe bien lo importante de los puntos en la agenda. En segundo lugar, el vicepresidente sabe cómo ayudar a los miembros del

consejo cumplir con su tarea. Bajo la dirección del vicepresidente, el consejo logra sus metas y mantiene su cohesión.¹⁹

El vicepresidente principalmente, deberá conocer y entender plenamente lo que el párroco les está pidiendo lograr.

Él o ella, deberá comprender a fondo, los detalles de la agenda. Además, el vicepresidente deberá saber cómo apoyar a los miembros del consejo para que logren su cometido. Gracias a la supervisión del vicepresidente,²⁰ las reuniones del consejo podrán lograr las tareas de planificación pastoral, que son reflexionar, considerar y llegar a formular soluciones prácticas.²¹

Primero el consejo investiga los asuntos pastorales. Esto implica que el párroco ha compartido con el consejo una situación pastoral y hace una pregunta de la que busca una respuesta²². La investigación empieza comprendiendo la pregunta. El vicepresidente tiene que cerciorarse de que el consejo entiende bien lo que el párroco les pide que hagan. Luego el vicepresidente invita a los miembros del consejo a compartir sus primeros pensamientos en un proceso afín a una lluvia de ideas. Los miembros necesitan expresar cómo reaccionan ante el asunto.

En esta discusión inicial van a aparecer varias propuestas. Algunas propuestas necesitan una investigación más completa. Se harán sugerencias para seguir investigando, hacer consultas, o esbozar alguna respuesta inicial. De este modo los miembros del consejo toman la iniciativa y presentan nuevos asuntos a la atención del párroco. El vicepresidente detecta que emerge una opinión común en estos primeros pasos, invita a los voluntarios que asuman sus responsabilidades iniciales. En reuniones que seguirán, el vicepresidente solicitará los reportes de los voluntarios y facilitará una discusión ordenada de los mismos.

De esta forma los miembros del consejo toman la iniciativa y comunican al párroco nuevos asuntos.

Cuando el vicepresidente observa que el consejo ha

logrado una opinión común, deberá animarles a tomar los primeros pasos, encaminándolos a tomar responsabilidad. Durante las reuniones posteriores y mientras la investigación continúa, además de proporcionar un ambiente ordenado que permita discusión entre todos los miembros, el vicepresidente solicitará informes de avance de otros asuntos.

El segundo paso consiste en evaluar los resultados de la investigación y hacer una reflexión profunda. En este punto del proceso, el vicepresidente tiene que estar seguro de que todos los miembros entienden el propósito de la investigación y si responde a la pregunta del párroco. El progreso del consejo se refleja en las minutas de las reuniones que se han ido publicando. En el intercambio de opiniones van a salir más preguntas. El vicepresidente sabe distinguir entre preguntas que se pueden responder fácilmente y entre las que merecen más investigación.

El último paso consiste en sacar conclusiones. Este es el paso más difícil, porque exige del consejo haber llegado a un acuerdo. Implica que el consejo ha comprendido la pregunta del párroco y está listo para responderla. Llegar a las conclusiones es un reto para el vicepresidente. Él o ella debe entender los puntos de vista del párroco y de los varios miembros del consejo y tiene que tener la habilidad de expresar la verdad a la que han llegado. La verdad y el consejo. Ambos son importantes.

Es obvio que el compromiso del consejo a encontrar una respuesta es para ayudar al párroco a tomar una decisión. Los consejos ayudan a los párrocos llegando a conclusiones y presentando una verdad de muchas facetas resumiéndola en una respuesta.

Todos los miembros del consejo deberán de estar de acuerdo con esta conclusión, solo entonces habrán llegado a un acuerdo común.

Cuando lo logran, el consejo ha llegado a un consenso. Como es natural, sólo las decisiones más importantes necesitan lograr un consenso.²³ Estas decisiones necesitan un apoyo amplio para ser efectivas. Tienen que ser asuntos de beneficio general y

que no requieran una opinión experta. Hay muchos asuntos que no requieren una respuesta consensuada. Cuando el consejo llega a este tipo de acuerdo, el párroco puede estar seguro de que el asunto ha sido profundamente pensado y refleja la sabiduría de la comunidad. Esta sabiduría es la que persigue el vicepresidente.

Elaborando la Agenda

El componente más importante de cualquier reunión del consejo es una buena agenda. La agenda es un documento que describen al detalle lo que la reunión trata de lograr. El párroco, el vicepresidente y el círculo más reducido de los líderes del consejo son los que preparan la agenda. Presenta claramente el objetivo de la reunión y los medios para alcanzarlo. Los miembros del consejo deben recibir la agenda (y los otros documentos pertinentes a la reunión), por lo menos, una semana antes de la reunión para que puedan prepararse para la misma. Con una buena agenda los miembros saben qué intenta lograr la reunión y están preparados para participar activamente.

¿Cuáles son los elementos de una buena agenda?

Una buena agenda incluye la fecha, horario, duración y lugar de la reunión. Señala el tiempo de oración y el tiempo dedicado a la formación de los miembros. Ofrece la oportunidad de que el párroco exponga su opinión sobre el trabajo del consejo y sobre el progreso de su propio pensar acerca de las prioridades y preocupaciones de la parroquia. La agenda deberá reseñar la reunión anterior y pedir la aprobación de sus minutas publicadas. Indicará los temas que se discutirán en el consejo (tanto los negocios viejos como los nuevos), y lo que se intenta lograr bajo cada tema. Finalmente, la agenda brinda al consejo la oportunidad de evaluar la reunión e informa de la fecha, hora y lugar de la próxima. A cada tema se le fija un tiempo para su discusión.

La agenda deberá también reseñar la reunión anterior

y pedir la aprobación de las minutas publicadas. Además, la agenda indica, los distintos temas (asuntos anteriores y actuales) que serán estudiados y lo que se desea lograr en cada uno de ellos por el consejo. Finalmente, la agenda brinda al consejo la oportunidad de evaluar la reunión e informa la fecha, la hora y el lugar de la próxima. A cada tema se le fija tiempo para discusión.

Por ejemplo, si el tema trata de las pandillas juveniles en la parroquia, la agenda debe poder aclarar si el consejo:

- *escuchará un informe sobre las pandillas,*
- *o hará una lluvia de ideas sobre cómo abordar el problema de las pandillas,*
- *o va a refinar detalles para hacer una consulta a la parroquia sobre las pandillas,*
- *o va a hacer una votación sobre el progreso de su investigación,*
- *o estudiará los méritos de dos distintas propuestas sobre las pandillas,*
- *o dará término a las conclusiones que se recomendarán al párroco.*

El corazón de toda agenda es la lista de los temas a discutir y lo que se desea lograr al respecto. No basta señalar el tema. Se necesita explicar el modo como tratarlo.

Cada método requiere una preparación distinta. Los miembros del consejo necesitan saber si van a escuchar, participar en una lluvia de ideas, matizar, discutir o dar término. Esto es lo que hace una agenda. Afirmar claramente lo que el consejo espera lograr, hace que las expectativas del consejo sean realísticas y que los miembros sean capaces de alcanzar los objetivos que ellos mismos se propusieron.

Este capítulo se ha concentrado en los aspectos del liderazgo y en los principios de un buen obrar. Ha querido definir una reunión del consejo exitosa. El próximo capítulo tratará de los mismos miembros del consejo cómo se escogen, cómo forman comités, cómo se relacionan con otros grupos de la parroquia.



Miembros, comités, y enlaces

En el capítulo anterior, presentamos los elementos necesarios para lograr una reunión productiva. Párrocos que piden consejo, vicepresidentes que conocen las necesidades y agendas que brindan a los miembros un plan claro – éstos son elementos fundamentales. En este capítulo, examinaremos a los miembros del consejo. Conoceremos qué determina ser un buen miembro del consejo pastoral, inclusive las medidas y el proceso para su selección. Posteriormente, exploraremos los comités del consejo (así como los funcionarios o mesa directiva). Finalmente, presentaremos la relación entre el consejo y los otros grupos de la parroquia, el personal, el consejo financiero y demás organizaciones parroquiales.

Número de Miembros

El consejo pastoral no deberá ser demasiado grande--sólo lo suficientemente grande "para realizar eficazmente la labor a la cual se ha comprometido."²³ Más o menos de diez a doce miembros es un número adecuado. ¿Pero quiénes de la parroquia pertenecen al consejo pastoral y de que manera "representan" a la parroquia?

Estas son las preguntas con las que iniciaremos.

Criterio para su Selección

En términos generales, el Código de Derecho Canónico, declara lo siguiente acerca del consejo pastoral: los mismos serán escogidos, para representar la sabiduría del pueblo de Dios.²⁴ Los miembros ideales son aquéllos que poseen la habilidad de estudiar, investigar y examinar detalladamente los asuntos pastorales. Ellos están dispuestos a escuchar pacientemente y sin prejuicio lo que se está exponiendo. Finalmente, los miembros del consejo son capaces de escuchar a todas las opiniones opuestas, apreciar el valor de varios puntos de vista y determinar con otros lo que más le conviene a la parroquia.²⁵

Esta es la razón por la cual el consejo pastoral incluye una variedad de personas. No es un consejo "laico", pues incluye sacerdotes, diáconos y religiosos.

Los miembros del personal de la parroquia podrán pertenecer al consejo, pero como ellos regularmente informan al párroco, no es necesario que tengan voz en el consejo.

Los miembros deberán ser buenos católicos y estar de acuerdo con las doctrinas de la Iglesia. Deberán comprometerse a una vida de oración, a la misión y

al servicio de la parroquia y comprender lo que la consulta significa para la Iglesia. Por último, deberán estar dispuestos a continuar su educación individual y participar en el proceso de formación junto con el consejo.

Representación

El consejo pastoral representa la diversidad de la parroquia como Pueblo de Dios. Al seleccionar a los miembros del consejo, se presta atención especial a las varias comunidades étnicas, edades, condiciones sociales, las profesiones de los fieles así como sus varias labores ministeriales. Esto muestra la importancia de invitar a toda la comunidad de la parroquia durante el proceso de discernimiento que conduce a la selección de los miembros del consejo. Ampliando la participación durante la selección de miembros para el consejo, no solamente utiliza los varios dones y talentos de los fieles, sino que evita cualquier peligro de que el consejo pastoral esté compuesto de aquellos que secundan la opinión del párroco. Los documentos oficiales aclaran, que los consejos pastorales de la Iglesia, representan a las personas del Pueblo de Dios, pero no en un sentido legal. Más bien, los miembros del consejo son representativos puesto que son testigos o imagen de la comunidad entera. Comprueban su pericia.²⁶

La Selección de los Miembros

¿Cómo va a encontrar la parroquia consejeros competentes? Existe una variedad de métodos que se presentan en el capítulo 6 de esta guía. Sin embargo, normalmente se aplican tres conceptos básicos.

- *Primeramente, es la disposición de dones. En cada parroquia existen miembros con las capacidades necesarias para el ministerio de aconsejar y que los mismos parroquianos reconocen en otros estos dones.*
- *Segundo, explicar claramente lo que se pretende lograr. Mientras más claro explique el párroco la labor y lo que desea lograr con el consejo, le será más fácil atraer a las personas más aptas.*
- *Por último se trata del discernimiento. Existen varios métodos para discernir los dones de los candidatos al consejo y éstos deben utilizarse.*

A continuación presentaremos cada uno de estos métodos.

Disposición de Dones

Pertenecer al consejo pastoral es una vocación y exige poseer ciertas cualidades. En primer lugar conocer la misión de la parroquia. La misión de un consejo es de investigar, examinar y proponer sugerencias y recomendaciones que encaminen rumbo a un plan pastoral. La persona considerada para la membresía en el consejo deberá tener la capacidad para investigar, examinar e integrar las opiniones de otros. Segundo, la experiencia y la sensatez son fundamentales. Los posibles miembros deberán poseer estos dones. Además, la persona laica que aconseja a un párroco deberá también poseer extensa preparación y competencia ampliamente reconocidas.²⁷ Finalmente, los consejeros deberán tener integridad, ser fieles a su fe, además de ser personas honestas y prudentes; éstas son las cualidades que describen a un buen candidato para el consejo.

Propósitos Razonables

El párroco tiene la responsabilidad de explicarle claramente a la parroquia lo que espera del consejo pastoral. A él le corresponde indicar el enfoque principal del consejo, proponer los asuntos que han de investigar, el tipo de cuestiones que el consejo explorará, aclarar lo que espera que el consejo logre,

en breve es él quien hace las preguntas que motivan las reuniones y la labor del consejo. En pocas palabras, deberá explicar la razón por la cual desea crear un consejo. De esta manera, el párroco podrá organizar un consejo pastoral que le sea útil.

Otra importante aclaración es el lapso del cometido. El período varía de parroquia en parroquia, pero un plazo de dos a tres años son muy comunes. La mayoría de las personas opinan que los plazos deben alternarse, de manera que no todos los miembros del consejo cedan su plazo al mismo tiempo. Esto garantiza continuidad en el trabajo del consejo.

Cuando el párroco deja la parroquia, el consejo pastoral deja de existir.

Los párrocos también necesitan detallar el compromiso que les piden a los miembros del consejo. Indicar por adelantado la frecuencia de las reuniones, las responsabilidades de los diferentes miembros y los requisitos para su formación espiritual, ya sea mediante educación o retiros. Cabe repetir una vez más que mientras más explícitas sean las aspiraciones del párroco, mejora la oportunidad de atraer a miembros adecuados para el consejo.

Dos Aspectos del Proceso de Discernimiento

Discernir quiénes pertenecerán al consejo involucra dos fases. La primera es la participación general. Se escogen a consejeros que reflejen la sabiduría de la comunidad parroquial. Por eso es que, el párroco confía en la ayuda de los miembros de la parroquia para seleccionar a los miembros del consejo. Existen varias maneras en las que los miembros de la parroquia pueden ayudar al párroco a evaluar los dones de los candidatos para el consejo pastoral.

El segundo es la selección informada. A menos que los fieles entiendan al consejo pastoral y tengan la oportunidad de contemplar quien es el mejor candidato solicitante para el cometido, su selección no será informada. Ésta es una de las debilidades de las elecciones populares.

Una elección popular por parroquianos que no valoran la labor del consejo, es improductiva. Los feligreses deberán conocer a fondo el papel que desempeña el consejo en la parroquia, ya que requiere personas especialmente capacitadas. Para seleccionar adecuadamente miembros de la parroquia con el don de servicio para el consejo exige un verdadero, sosegado, deliberado y espiritualmente sincero proceso de discernimiento el cual implica diálogo y oración.

Sin embargo, los feligreses contribuyen enormemente durante la selección de los miembros del consejo pastoral cuando comprenden el ministerio del consejo pastoral y tienen la oportunidad de discernir quiénes están preparados para él.

Comités

Casi todos los consejos pastorales forman comités. Estos se catalogan en dos categorías:

- *Primero, la junta o comité ejecutivo*
- *Segundo, una variedad de comités provisionales*

Estos comités, no son comisiones permanentes, se crean para realizar una tarea determinada y se desintegran después de completarla.

El Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo o el comité responsable de la agenda está formado por el párroco y los funcionarios del consejo, o sea, el vicepresidente y secretaria/o, (secretario/a de actas). Este comité produce o planifica la agenda e informa a los miembros con anticipación de futuras reuniones. El párroco preside durante las juntas y el vicepresidente las dirige. La secretaria/o (de actas) anota las minutas durante las juntas, para que los miembros puedan determinar el cumplimiento de los asuntos dentro de ella.

El comité ejecutivo determina la agenda del consejo. Sin embargo, inesperadamente, los miembros de

la parroquia podrían pedirle al comité exponer asuntos en la agenda alejados de la labor normal del consejo. Existen dos cursos de acción para responder a esta situación. El comité podrá determinar si el asunto se deberá incluir en la agenda inmediatamente o en una fecha futura, o al parroquiano que presentó el asunto al comité se le indica que dicho asunto no pertenece en la agenda del consejo. En este caso el consejo relegará el asunto en cuestión al párroco, al personal de la parroquia o a alguna otra organización más adecuada. De cualquier manera, el comité está obligado a dar una explicación satisfactoria a los miembros de la parroquia sobre la manera cómo se atiende dicha petición.

Comités Provisionales

Los consejos pastorales a menudo forman comités provisionales para ayudarles a cumplir ciertas labores especiales. Estos comités se encargan de producir investigaciones especiales, hacer estudios, idear encuestas de los feligreses, o consultar expertos. El propósito de los comités, es apoyar el trabajo del consejo, de investigar y estudiar un asunto. Ni el consejo, ni sus comités, implementa las recomendaciones. Cuando el párroco acepta las recomendaciones del consejo, él crea comités para implementarlos. Éstos son comités de la parroquia, no comités del consejo.²⁸ La idea general, es que el consejo pastoral recomienda y el párroco (a través de su personal y de voluntarios) los implementa.

El consejo ayuda a identificar el método para realizar sus recomendaciones, pero continúan siendo recomendaciones.

El consejo pastoral es una entidad representativa, no una entidad de representantes. Manifiesta la sabiduría del pueblo de Dios, no los partidos dentro de la parroquia. Los miembros del Consejo, no deben ser elegidos, porque pertenecen a determinado ministerio u organización de la parroquia, sino porque tienen los dones necesarios para pertenecer al consejo pastoral.

Distinto al personal de la parroquia, el consejo pastoral, no es un grupo de expertos en catequesis, liturgia, cuidado pastoral o educación. La contribución del consejo, es sabiduría y experiencia. Los párrocos recurren a ellos, no para obtener una opinión de expertos, sino para recibir consejo basado en sus conocimientos de la comunidad. Frecuentemente, los expertos opinan, lo que conviene a todos en general, pero a menos que sean miembros de la parroquia, no pueden asegurar lo que le conviene a la comunidad en particular. Los consejos se crean, precisamente

para ayudar durante el discernimiento de decisiones y lograr una solución, eligiendo entre varias posibilidades, lo que más le conviene a la parroquia. El personal de la parroquia no forma parte del consejo pastoral, sin embargo, asiste a determinada reunión del consejo, cuando su presencia es solicitada. Los miembros del clero, asociados de pastoral, los directores de la vida parroquial, deberán de participar en virtud de su función en la parroquia.

Enlace con la Parroquia

El consejo pastoral, no está encargado de "coordinar" comités, ministerios, ni en la administración de la parroquia. Ese papel le pertenece al párroco. Además, es necesario que él se asegure que los otros grupos en la parroquia (así como el consejo de finanzas, otras organizaciones y comités) le proporcionen al consejo pastoral toda la información necesaria para poderlo aconsejar. El consejo pastoral debe estar enterado de las actividades de otros grupos en la parroquia.²⁹



Este capítulo se ha dirigido a los miembros del consejo pastoral. Ha señalado medidas generales, para escoger a los miembros del consejo y sus comités, además del enlace, entre los miembros del consejo, el personal y otros grupos en la parroquia. Expresa y define, la función importante que

desempeña el consejo. La labor específica del consejo, precisando a escoger a miembros capaces, de proveer esa función y ninguna otra. El próximo capítulo explicará, cómo los párrocos organizan a los consejos pastorales.



Pasos para formar un Consejo en la parroquia

Aunque la mayoría de las parroquias en los Estados Unidos tienen un Consejo pastoral, una de cada cuatro no tiene. Hay parroquias que nunca han formado un consejo, otras, que alguna vez tuvieron un consejo, pero actualmente ya no lo tienen. Cuando un párroco anhela obtener la clase de interés enfocado solamente en asuntos de la parroquia que sólo un consejo puede proporcionarle, necesita saber por donde empezar. Este capítulo guía al párroco y a sus asociados a través del proceso inicial.



Deseo de Formar un Consejo

El primer paso para que el consejo empiece a desarrollar un plan pastoral lo da el párroco. Empieza él con el deseo de consultar a un grupo de parroquianos capaces y de confianza, que le ayuden a reflexionar sobre asuntos pastorales y que le ofrezcan buen consejo con respecto a las necesidades pastorales de la comunidad. Su meta es obtener sólido y significativo consejo, a menudo en forma de recomendaciones. A través del consejo, el párroco desea obtener una perspectiva más profunda para decidir cómo la parroquia puede planear su programa pastoral más eficazmente.

Una vez que un párroco acepta la ventaja de formar un consejo, investiga cómo debe formar uno. Estas pautas ya lo dirigieron hacia los documentos principales de la Iglesia y las publicaciones populares acerca de los consejos. Sin embargo el párroco desea asesoramiento de aquéllos que ya tienen experiencia con consejos pastorales. El personal de la Oficina para la Implementación del Sínodo de la Arquidiócesis proporciona consultas, seminarios y sesiones de entrenamiento para el personal y voluntarios de la parroquia. La oficina está dispuesta a compartir sus conocimientos, acerca de consejos pastorales, ayudar a crear el consejo y a preparar nuevos miembros.

Si necesita ayuda favor de comunicarse con:
 Sra. Maria Elena Uribe
 Coordinadora Ministerial
 Oficina para la Implementación del Sínodo
 (213) 637-7321
meuribe@la-archdiocese.org

El Personal de la Parroquia

Cuando un párroco decide establecer un Consejo pastoral, deberá no solo de informar, pero incluir al personal de la parroquia. Los miembros del personal desean conocer el motivo que tiene el párroco para formar un consejo. El personal necesita comprender la diferencia, entre la ayuda profesional que ellos proporcionan y la pericia práctica que los "inexpertos" brindan. Además, el personal, debe comprender el beneficio que los consejos brindan a la investigación y útil análisis en asuntos pastorales. Los consejos formados de inexpertos brindan a los asuntos pastorales la ventaja de una investigación y análisis práctico. Los consejos disciernen entre las muchas cosas que los expertos juzgan ser posibles. La labor del consejo toma demasiado tiempo, pero es tiempo bien aprovechado cuando las juntas son adecuadamente planeadas y se conducen ordenadamente.

Los consejos tienen aportes y perspectivas que optimizan la labor del personal de la parroquia.

Los párrocos, no solamente informan al personal; pero también los consultan, sobre los asuntos y forma de dirigir las reuniones del consejo. Además, ¿Cuáles sectores del programa pastoral de la parroquia necesitan, investigación y análisis? ¿Qué aspectos de la vida parroquial (como culto, educación, caridad, y evangelización) necesitan atención? El personal de la parroquia, ayuda al párroco a determinar los asuntos que el consejo deberá investigar.

Usando un Comité de Dirección o Selección

Una vez que el párroco, decide formar un consejo pastoral, especialmente, cuando éste va a ser el primer consejo que va a formarse en la parroquia, y cuando el personal entiende su relación con ese futuro consejo, entonces el párroco deberá establecer un Comité Dirigente o de Selección. El propósito fundamental de este organismo, (Constituido de 12 a 15 personas) es de dirigir/guiar un proceso para el desarrollo del consejo pastoral. Los miembros del comité dirigente o de selección escogen a un presidente y secretaria (o). El comité elabora un método para la selección de los miembros y normas de operación para el consejo. Para este comité el párroco querrá escoger a miembros y personal de la parroquia que apoyen el establecimiento de un consejo. Se permite seleccionar a miembros del comité dirigente o de selección al consejo pastoral, en ese caso el plazo cumplido en el comité dirigente podrá destinarse hacia el primer turno. Esto permitirá alternar turnos. El párroco querrá obtener los servicios de un facilitador competente.

Las labores del comité de selección son las siguientes:

1. *Definir el propósito del consejo pastoral.*
2. *Educar e informar a los miembros de la parroquia sobre este propósito.*
3. *Invitar a los parroquianos a participar en el consejo.*
4. *Supervisar la selección de los miembros para el consejo.*
5. *Reseñar una constitución o normas de operación para el consejo.*

Para lograr la primera tarea, el comité dirigente/selección deberá desarrollar una declaración de propósito para el consejo. Esta declaración deberá ser consistente con las enseñanzas de la Iglesia, que indican que dichos consejos son únicamente consultivos. Como consecuencia, la declaración será la base para las normas de operación del consejo.

Las normas de operación, deberán precisar cuándo

se reúne el consejo, el lapso de las reuniones y cómo serán escogidos los miembros del consejo. El uso de un facilitador con experiencia, asegura que el comité entienda plenamente el papel y función de un consejo pastoral. El facilitador podrá explicar las varias maneras como se forma un consejo pastoral, además, les ayuda a desarrollar un proceso para la selección de los miembros del consejo pastoral. Esta es la primera tarea del comité de selección.

Ciertas normas provisionalmente desarrolladas durante la primera tarea, podrán incluir, pero no limitarse a lo siguiente: (no está en orden de importancia)

- *Indica el lapso y cantidad de reuniones anualmente*
- *Declara cómo y cuándo se seleccionan los miembros*
- *Dictamina el número de miembros*
- *Indica el mandato (e incluye cómo alternar turnos)*
- *Fija los requisitos para la constante formación, oración y retiros*
- *Explica los respectivos deberes de los funcionarios*
- *Precisa el método de seleccionar a los funcionarios*
- *Explica la técnica que deberá usarse para hacer decisiones (el acuerdo general)*
- *Propone cualquier medida especial para la membresía irrevocable*
- *Formula el sistema para reemplazar a los miembros por renunciados o vacantes*

La segunda y tercera tarea comité dirigente/selección, es el de educar e informar a la parroquia tocante al propósito y función del consejo pastoral. Deberá determinar cuidadosamente, cómo obtener el mejor resultado en esta tarea, basándose en los conocimientos que ellos tienen, de su propia comunidad. Existen muchas maneras de lograr esto y el comité dirigente/selección deberá determinar lo más conveniente. La experiencia nos ha demostrado, que el método más eficaz, es invitar a todos los fieles a una serie de reuniones públicas. No importa qué método se use, es importante que todos los miembros del comité dirigente/selección estén activos y visibles durante la educación y proceso de convocatoria. Durante las reuniones posteriores el párroco y el comité, explican la razón o motivo que tienen por crear un consejo. Además, le piden a la

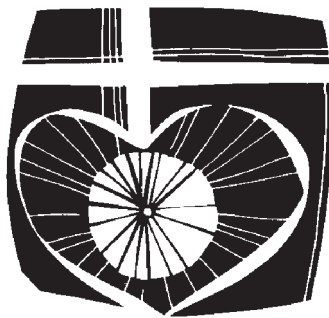
comunidad, sugerir temas para futuro estudio y examen del consejo. De esta manera, los miembros del comité educan a los feligreses e invitan su participación.

Selección de los Miembros

La cuarta y quinta tarea del comité dirigente/ selección exige el desarrollo de un método para seleccionar a los miembros del consejo, además de un plan para vigilar dicho proceso. En el capítulo anterior, examinamos las normas que trazan la selección de los miembros del consejo. Estas son conclusiones globales acerca de los requisitos de dones y talentos especiales para servir eficazmente en el consejo; de la obligación del párroco en aclarar sus expectativas y permitir a los miembros de la parroquia a participar durante el discernimiento de los miembros del consejo. Cada uno de éstos es importante. Si el párroco da una explicación clara sobre la importancia de consultar, describe el tipo de personas que intenta incorporar al consejo, además, crea oportunidades, para que ellos puedan conocer a los posibles miembros, entonces los fieles podrán ayudar a seleccionar al nuevo consejo.

En el próximo capítulo de este cuaderno recomendamos tres métodos para seleccionar a los miembros. El elemento crítico de cualquier proceso de elección es la nominación, ya sea autonominación o nombramiento por los miembros de la parroquia. Cualquier método que se elija usar deberá educar e involucrar plenamente a la comunidad de la parroquia e invitar a posibles miembros a discernir sus facultades.

Todos los procesos deberán educar a los feligreses completamente, invitar posibles candidatos a discernir sus dones e involucrar a toda la comunidad de la parroquia



Los consejos pastorales causan un gran impacto, tanto en el personal como en la congregación parroquial.

Para resumir, los párrocos que desean formar un consejo pastoral, necesitan planificar bien. Justamente, la planificación debe empezar por la visión que la Iglesia tiene acerca de los consejos, y al párroco le conviene aprovechar los recursos, servicios y conocimientos que los peritos de la Arquidiócesis brindan. Los párrocos también deben informar y consultar a los miembros del personal, de su parroquia. Cuando el personal de la parroquia entiende el papel que el consejo va a desempeñar en la parroquia, ellos mismos se entusiasman, por ayudar al consejo a identificar los asuntos pastorales, la manera de estudiarlas y de implementarlas. Pero, la función de establecer el consejo le pertenece al comité de selección. El comité aclara, la función del consejo, educa a los parroquianos, solicita su participación, y finalmente, supervisa la selección de los miembros del consejo. Cuando el primer consejo pastoral ha sido seleccionado, el comité de selección deja de existir.

Innato a todo lo anterior debe existir una comunicación abierta, positiva e incansante.

En este capítulo, hemos indicado cómo crear un consejo pastoral. La senda es algo difícil pero compensa el esfuerzo.

El párroco que siembra su consejo en tierra firme y bien cultivada, recaudará el fruto de un buen consejo basado en completa y cuidadosa investigación y reflexión.

Los miembros de dicho consejo tendrán la satisfacción de poner sus dones al servicio de la parroquia; la facultad para investigar pacientemente, reflexionar prudentemente y aconsejar al párroco acertadamente. Los consejos pastorales no substituyen al personal ni a voluntarios leales de una parroquia, sino que ayudan a asegurar, que la misión de la parroquia esté bien pensada y cuidadosamente planificada.



Modelos recomendados

Los principios generales para seleccionar a los miembros del consejo se mencionaron ya en el capítulo cinco. Es necesario que los futuros miembros del consejo conozcan la función principal del mismo y las expectativas del párroco. Los miembros del Consejo deberán poseer dones especiales, como la capacidad de estudiar, reflexionar y lograr acuerdo con los demás. Toda la parroquia deberá participar en el proceso de selección de miembros para pertenecer al consejo pastoral. Deberán tener la oportunidad de decidir cuáles parroquianos están adecuadamente preparados. Existen muchas formas y métodos de aplicar estos principios a la selección de los miembros del consejo. A continuación se presentan tres sistemas o modelos. Estos modelos enfatizan la importancia de detallar las expectativas, el discernimiento de dones y la participación de la comunidad.



Modelo de "Sabiduría Compartida"

Sor Mary Benet McKinney, una religiosa benedictina, estableció el modelo de "Sabiduría compartida".³⁰ Los aspectos básicos de este modelo son los siguientes:

Información. Se educa e informa a los parroquianos sobre el ministerio del consejo pastoral, por medio de las homilias, boletines de la parroquia, etc.

Discernimiento. Las personas interesadas en este ministerio asisten a una serie de reuniones. Las reuniones informan a la comunidad sobre qué implica participar en el consejo. Allí los parroquianos podrán comparar sus cualidades y talentos con lo que se necesita en el consejo. Este proceso no deberá nunca apresurarse e incluirá siempre diálogo, reflexión y oración.

Auto-Nominación y Aprobación. Un individuo que se considera apto para este ministerio del consejo necesita comprobar su aptitud. Él o ella deberán consultar con el párroco, o con un miembro del personal de la parroquia.

Selección. Una vez ha terminado el discernimiento de los candidatos, escribe sor Mary Benet, "el proceso final puede variar según las expectativas y experiencia de la parroquia o diócesis: la elección, nombramiento o una combinación de las dos".

Modelo del "Comité de elección"

Otro método popular para seleccionar a los miembros del consejo, incluye establecer un Comité de elección en la parroquia. Este modelo recomendado por el P. William Rademacher y Marlliss Rogers³¹, incluye el mismo tipo de discernimiento que el modelo de "Sabiduría compartida", pero emplea a un Comité para considerar y discernir entre los candidatos más idóneos. El Comité propone una lista de candidatos y organiza una elección (votación) general en la parroquia. Los aspectos básicos de este modelo son los siguientes:

Formación del Comité. El Comité de selección que incluye al párroco, planifica el proceso de selección de candidatos.

Preparación de la Comunidad. El Comité está encargado de informar a la comunidad sobre la selección de candidatos al consejo, anunciándolo a través de las misas, en el boletín y en reuniones generales en la parroquia.

Postulación de Candidatos. El Comité prepara una lista de las cualidades necesarias e identifica a posibles candidatos. Estos podrían ser miembros del comité parroquial, parroquianos con habilidades especiales, personas nombradas por otros parroquianos o por sí mismos. El Comité se pone en contacto con los posibles candidatos y asegura su consentimiento a querer servir en el consejo.

Orientación de Candidatos. El Comité requiere que todos los candidatos participen en una sesión de orientación y entrenamiento.

Preparación de la Lista de Candidatos. Una vez se ha creado la lista de candidatos y se ha informado a la parroquia acerca de ellos, el Comité ofrece a la parroquia oportunidades para conocerlos. Se publica el "curriculum vitae" de cada uno y se organizan sesiones tituladas "Conozca a su candidato", donde los miembros de la parroquia tienen oportunidad de conocer y escuchar a los candidatos.

La Elección. La elección se hace mediante una papeleta de votación, antes o después de las liturgias de un domingo, o las papeletas se envían por correo a todos los parroquianos registrados.

Estos ejemplos se citan para información del lector, para saber que existen. De ninguna manera estamos promoviendo que se deba votar a los miembros de un consejo pastoral. Siempre hay el peligro de que la votación pueda convertirse en un concurso de popularidad.

Cualquier método que se elija para escoger a los miembros, recomendamos que finalmente sean elegidos por el párroco.

Modelo Combinado

Existe otro modelo recomendado que combina las asambleas abiertas en una parroquia con el discernimiento de un Comité de selección. Igual que en el modelo de "Sabiduría compartida", este modelo usa a las asambleas abiertas para permitir la participación de toda la parroquia. Igual que en método del Comité de selección, un equipo pequeño de parroquianos considera a los candidatos, dirige sesiones de adiestramiento y selecciona a posibles miembros del consejo.

Anuncio desde el Púlpito. El párroco (y los otros sacerdotes en parroquias más grandes), en los anuncios al final de la Misa informa sobre el consejo pastoral y lo que se espera de sus miembros. Invita a la

comunidad a que anoten los nombres de algunos parroquianos que posean las cualidades para ser miembros y los pongan en unas cajitas convenientemente situadas en el templo. Este proceso puede extenderse por dos o tres semanas para dar oportunidad de una mayor participación.

Publicación. Por medio de circulares dentro del boletín, volantes y carteles, se anuncia el plan de formación del consejo pastoral. Por medio de papelititos que pueden arrancarse fácilmente se da a la comunidad oportunidad de nombrar a parroquianos para el consejo.

Asambleas Abiertas. Durante una o más tardes de oración los parroquianos ruegan por la dirección y el apoyo espiritual para el nuevo consejo.

Comité de Elección En parroquias donde ya existe un consejo, los miembros que cesan su servicio forman un Comité junto con el párroco y revisan los candidatos. Se entrevista a cada candidato. Y los que están disponibles para el ministerio se les convoca a una o dos sesiones de orientación y adiestramiento sobre el consejo y las responsabilidades de sus miembros. En parroquias donde todavía no existe un consejo, un Comité compuesto de varias personas hace esta tarea.

Orientación de los Candidatos. La orientación está basada sobre todo en informar y desarrollar el proceso efectivo de grupo pequeño. El párroco expresa su entendimiento del consejo pastoral. El vicepresidente (u otro consultor bien informado) proporciona una descripción detallada de las reuniones y de cómo trabaja el consejo. A los participantes se les invita a declarar, de palabra y por escrito, su deseo de participar en este ministerio y qué cualidades personales traen al consejo.

Selección de Miembros. El párroco y los miembros que cesan (o del comité creado para esto) revisan lo que han visto y oído en la sesión de orientación. Por medio de la oración y la puesta en común discernen cuáles candidatos son escogidos para servir en el consejo.



LOS CONSEJOS REGIONALES

Para poder organizar mejor la acción pastoral y responder a las distintas necesidades de los creyentes, la Arquidiócesis de Los Angeles está dividida en cinco (territorios) regiones pastorales. Estas son la Región de Santa Bárbara, San Fernando, San Gabriel, Nuestra Sra. de los Angeles y la Región de San Pedro. Además, cada una de estas cinco regiones está dividida en cuatro decanatos (con un Decano o Vicario nombrado al frente de cada decanato), con un total de 20 decanatos en toda la Arquidiócesis (cuatro decanatos por región). Además, cada una de las 288 parroquias de la Arquidiócesis pertenece a uno de los 20 decanatos y es también miembro de una de las cinco regiones.

Un obispo auxiliar dirige cada región en nombre del Arzobispo, y su responsabilidad primordial es la de administrar la región, atendiendo a las necesidades espirituales y temporales de los creyentes, ejerciendo sus responsabilidades y trabajando estrechamente con las parroquias y otras entidades apropiadas de su región. Los obispos regionales con los decanos, párrocos y/u otros ministros ordenados, religiosos y los líderes pastorales de cada parroquia, sirven a los creyentes de cada región. Para ayudar a cada obispo regional gobernar su región, el Sínodo de la Arquidiócesis de 2003 propuso, entre otras prioridades principales, el establecimiento de Consejos Pastorales Regionales para tratar metas comunes, inquietudes, hacer frente a los desafíos y la aportación de recursos. Esta propuesta, que fue inmediatamente aceptada por el Arzobispo, se convirtió en ley particular de la Arquidiócesis y se hizo realidad en octubre de 2003, cuando los cinco Consejos Pastorales Regionales fueron formalmente establecidos y comisionados.

Idealmente, el Consejo Pastoral Regional, formado por miembros de diversos Consejos Pastorales Parroquiales de la región, deberá estar preparado para identificar, presentar y tratar diversos asuntos e inquietudes exclusivos de la región. Según está indicado en la carta constitucional de los Consejos Pastorales Regionales, el propósito del Consejo

Pastoral Regional es doble:

- *colaborar con el obispo regional, analizando y formulando conclusiones prácticas en asuntos relacionados con la actividad pastoral, cumpliendo así fielmente la visión del Sínodo en los diversos niveles locales de la región pastoral;*
- *también ayudar al obispo regional en otros asuntos que él elija exponer ante el Consejo Pastoral Regional.*

Esta perspectiva de colaboración, frecuentemente enfatizada por el Sínodo y el Arzobispo, convoca a laicos, religiosos y a todos los miembros ordenados de la Iglesia, a renovar las estructuras que actualmente se usan para tomar decisiones a todos los niveles. Por lo tanto, los Consejos Pastorales Regionales responden a la llamada formulada en la Segunda Iniciativa del Sínodo a "una mayor participación apropiada entre religiosos y laicos en la toma de decisiones y en los procesos de rendición de cuentas". El asegurar la rendición de cuentas es un aspecto importante del ministerio del Consejo Pastoral Regional, no sólo para sí mismo, sino para los otros participantes en el ministerio.

La función principal de un Consejo Pastoral Regional es complementar el ministerio del Obispo regional desde un papel consultivo. En ocasión, el Obispo podrá pedirle al Consejo ser asesorado en un asunto particular. Al dirigir sus propios asuntos internos, cada Consejo funciona de manera deliberativa.

El Consejo Pastoral Regional mejora también la relación entre el obispo regional y los creyentes de la región acercándolos aún más. Esto se hace visible cada vez que el Obispo consulta a su Consejo constituido por los creyentes de su región. El Consejo le informa sobre las necesidades pastorales de la región. Los miembros son una extensión de los varios Consejos pastorales parroquiales de la región. El resultado final es un compromiso compartido por el bien común de la región y de la Arquidiócesis.

1 Los Consejos Pastorales Regionales se establecieron con el fin de facilitar la colaboración entre las parroquias de cada región.

2 Los Consejos Pastorales Regionales hacen de puente entre la parroquia y la Arquidiócesis, permitiendo a los fieles ver la Arquidiócesis como una comunidad de fe, trabajando juntos en la misma misión, la misión de Jesucristo.

3 Los Consejos Pastorales Regionales actúan como comunidades guías y tutores de las parroquias en sus regiones.

4 Los Consejos Pastorales Regionales se hacen cargo de las necesidades regionales, cosa que podría incluir recursos limitados tanto humanos como económicos.

5 Los Consejos Pastorales Regionales sirven de foro para estudiar las necesidades pastorales comunes a las parroquias dentro de la región. Se podrá recomendar una colaboración interparroquial apropiada, mientras se mantiene una comunicación abierta con los Consejos pastorales parroquiales.

6 Los miembros de los Consejos pastorales parroquiales, regionales y arquidiocesano son líderes que crearán un marco e impulsarán una visión de lo que el futuro de la Iglesia local puede llegar a ser. Como líderes, su tarea es conducir a los fieles, desde donde están ahora hasta donde sean capaces de llegar. Estos miembros promueven una visión de lo que una parroquia, región y la Arquidiócesis podrían ser; y además, conducen a los fieles hacia esta visión.

El Segundo Concilio Vaticano enfatizó que cada persona bautizada es llamada a la santidad y a cumplir la misión de Jesús en nuestro mundo. A los cristianos se les convoca a interpretar los signos de nuestra época y a responder a sus necesidades del mismo modo como Jesús lo hubiera hecho estando en el mundo. Como miembros de los consejos pastorales forman una comunidad de fe y se unen con amor y plegaria a discernir lo que el Espíritu Santo les dice en este momento y en esta época de la historia. La fe les permite mirar más allá de lo ordi-

nario y descubrir algo más. La implementación de una visión no se hace repentinamente; esta visión necesita ser sopesada, expresada y ser repetida una y otra vez.

Se cuenta una vieja historia de tres personas que vieron el amanecer sobre el océano. La primera persona miraba la esfera roja en el horizonte y dijo, "va a llover todo el día". La segunda, reconociendo la belleza de la naturaleza, exclamó, "¡qué lindo paisaje!". La tercera exclamó, "¡Bendito sea Dios!". Esta tercera persona vió la salida del sol con ojos de fe y reconoció la presencia de Dios. Los miembros del consejo pastoral no pueden menos de ser heraldos de la fe, que reconocen la presencia de Dios a su alrededor y cantan sus alabanzas.



CONSEJO PASTORAL ARQUIDIOCESANO

"Si todas las personas bautizadas han de participar en la misión de la Iglesia, entonces las estructuras de la vida de la Iglesia y su gobierno tienen que ser renovadas y se han de establecer nuevas estructuras que posibiliten un mayor grado de participación de parte de todas las personas bautizadas."

Nos Reunió y Nos Envía: Documentos del Sínodo
De la Arquidiócesis de Los Angeles 2003

El documento fundamental del Concilio Vaticano II, (*Lumen Gentium*) la constitución dogmática sobre la Iglesia, nos indica, que en virtud de nuestro bautismo, todo creyente disfruta de una verdadera identidad en la dignidad y acción común. Además declara que, basándose en la particular circunstancia y responsabilidad de cada individuo, todos están convocados a cooperar en la edificación del Cuerpo de Cristo y cumplir la misión que Dios le dio a la Iglesia de cumplir en el mundo. Por consiguiente, la Iglesia se percibe como una verdadera comunión eclesial, que según el Papa Juan Pablo II, en su Exhortación Apostólica "Pastores Gregis," llevará al Obispo Arquidiocesano a un nivel pastoral más accesible a colaborar con todos.³²

"Pastores Gregis" señala que la comunión eclesial, en su manifestación exterior, presupone la participación de todos los fieles, cualquiera que sea su cometido, ya que a ellos, junto con el Obispo Arquidiocesano, se les ha confiado la corresponsabilidad respecto al bien de la Iglesia local de la cual ellos forman parte. Por consiguiente, el documento exhorta que "el Obispo Diocesano/ Arquidiocesano hará todo lo posible por desarrollar, dentro de su Iglesia particular, estructuras de comunión y participación que permitan escuchar al Espíritu que, para guiarlos, vive y habla a través de los fieles cumpliendo lo que el mismo Espíritu proponga para el bien de la Iglesia".³³

A nivel local, reconociendo que la Iglesia, con todos sus miembros, es de misión, el Sínodo Arquidiocesano de 2003, entre otras prioridades, exigió renovar o desarrollar nuevas estructuras que

promoverían o incrementasen la participación de los fieles en el desempeño de su misión. La segunda iniciativa del Sínodo exige la participación adecuada y completa de religiosos y fieles, junto con el clero, en la elaboración de decisiones. Esto denota procesos de responsabilidad, el establecimiento de Consejos Pastorales Parroquiales eficaces, de Consejos Pastorales Regionales, y de un Consejo Pastoral Arquidiocesano.

Constituido principalmente por tres miembros laicos de cada uno de los cinco Consejos Pastorales Regionales, así como representantes de otros entes del liderazgo arquidiocesano, el propósito del Consejo Pastoral Arquidiocesano es de "revisar y estimular la marcha pastoral y formular conclusiones prácticas acerca de ellos".³⁴

Al cumplir con esta labor, al Consejo se le pide colaborar con el Arzobispo para ayudar al seguimiento de los procesos generados por el Sínodo en los varios niveles locales de la Arquidiócesis.³⁵ Además, deberán ayudar al Arzobispo en otras tareas que él seleccione y les exponga.³⁶

EPÍLOGO

Para cumplir la misión de Cristo, a veces es necesario establecer estructuras que coordinen los esfuerzos de todos los que están involucrados en dicha labor. Esto coincide con la Segunda Iniciativa Pastoral del Sínodo de 2003, que solicita mayor participación en la toma de decisiones en todos los niveles de la Arquidiócesis, ya que todos los feligreses comparten la responsabilidad de cumplir la misión de la Iglesia.

Para cumplir lo anterior, se ha ordenado a todas las parroquias al interior de la Arquidiócesis, de instituir un consejo pastoral parroquial, para que juntos el clero, religiosos y laicos forjen una visión y establezcan metas, las cuales permitan cumplir exitosamente la misión de Cristo, según la manera que sea emitida e implementada por las distintas comunidades parroquiales.

Sin embargo, nuestras parroquias no son fortalezas atrincheradas, ni deben ser percibidas así. Son entes vivientes que respiran y se encuentran totalmente comprometidas en la vida de sus comunidades. Alentados y motivados por la liturgia dominical, el creyente de cada parroquia se anima a salir y propagar la "Buena Noticia". Afiliados en la proclamación de la Palabra, todos se convocan a compartir el mensaje entre sí, ya sea hombre o mujer, rico o pobre, enfermo o sano, viejo o joven, Católico o no-católico, "griego o judío."

A través de la consulta, la participación total y el suministro colectivo de metas y recursos, los bautizados podrán llegar a ser más diestros y eficaces en cumplir la misión de Cristo. Teniendo esto presente, se crearon los Consejos Pastorales Parroquiales, los Consejos Pastorales Regionales y además, el Consejo Pastoral Arquidiocesano para permitir que la laicidad, los religiosos y el clero trabajen juntos para forjar una potente y fructífera Iglesia local. A los feligreses se les convoca a ser íntegramente Iglesia, un pueblo enviado por Cristo, para ser un signo para las naciones, un faro de esperanza y júbilo de todos en este tiempo y lugar. ¿Qué mejor manera de contribuir a esa visión, que

empezando como un miembro del Consejo Pastoral Parroquial?

La comunidad.

"En virtud de esta catolicidad, cada parte contribuye con sus propios dones a otras partes y a la Iglesia entera, para que el conjunto y cada una de las partes se fortalezcan mediante la acción de todas las cosas y mediante el esfuerzo común lograr la plenitud en la unión.... Finalmente, entre las distintas partes de la Iglesia, existe un enlace profundo de comunión, por medio del cual, las riquezas espirituales, los trabajadores apostólicos y los recursos temporales son compartidos.... A todos se les convoca a esta unión católica del Pueblo de Dios, que representa y promueve la paz universal."

*Lumen Gentium
(Dogmatic Constitution on the Church),
Chapter II, 13.*



GLOSARIO

Código de Derecho Canónico Un conjunto de normas o leyes, cuyo objeto es producir orden en la vida de la comunidad eclesial. Es articulada por aquéllos confiados con el cuidado de la comunidad y su propósito es servir el bien común.

Colaboración El proceso de trabajar en conjunto para una causa común que beneficie a muchos.

Comité Grupo de personas escogidas para examinar, analizar, informar o realizar las recomendaciones.

Comité de Consejeros Grupo de personas que, por medio de la oración, reflexión, investigación, discusión, interacción y deliberación son capaces de dar una opinión.

Comité Fijo Agrupación que permanece activo por un período determinado.

Comité Provisional Un grupo de personas, seleccionado para cumplir una función específica. La labor podría ser el de estudiar, investigar y/o informar, o hacer una recomendación con respecto a un asunto particular, proyecto, o preocupación.

Consejo Parroquial de Finanzas Grupo de personas creado por el mandato de la ley del Derecho Canónico 537, para ayudar al párroco en la administración apropiada de los recursos de la parroquia.

Consejero Miembro del consejo.

Consejo de la Arquidiócesis Agrupación que aconseja al Arzobispo con respecto a las necesidades pastorales de la Iglesia local.

Consenso El consentimiento o acuerdo de todos los miembros de un grupo en torno a una opinión, posición, propuesta o acción de interés general. El concepto del consenso es el acuerdo intelectual o sea un acuerdo hecho intencional y voluntariamente acerca de cierta sugerencia o hecho.

Consulta El proceso mediante el cual, personas se unen buscando consejo u opinión entre sí. A través de este proceso, se les pide escuchar, y que a través del sondeo y buen criterio, brinden una decisión sabia.

Decisión Administrativa Plan de acción dispuesta a dirigir o resolver un asunto con respecto a la operación diaria de la parroquia.

Declaración de Misión Una declaración que expresa la visión del futuro. Indica un convincente y claro propósito por existir, definiendo los principios y valores que sostienen y guían a una entidad a establecer futuras metas.

Director de la Vida Parroquial El Director de Vida Parroquial, es un ministro profesional, nombrado y encomendado por el Arzobispo con la administración y bienestar espiritual de una parroquia sin el beneficio de un sacerdote párroco.

Discernimiento El Proceso de llegar a una decisión mediante la oración, deliberación y reflexión.

Equipo Pastoral Se compone de párrocos, diáconos, mujeres y hombres consagrados, ministros pastorales legos, quienes hacen decisiones administrativas y pastorales juiciosa y responsablemente, además de ser responsables por implementar dichas decisiones.

Evaluar La acción tomada para considerar los aspectos positivos y negativos de un plan meta o para pertenecer al consejo.

Función La intención o la actividad exclusiva de algo.

Meta Un logro deseado.

Norma Un patrón o método fijo, que tiene o deberá seguirse; una medida oficial; una regla de acción correcta, vinculando a los miembros de un grupo y que sirve para guiar, controlar, o reglamentar una adecuada y razonable conducta.

Objetivo Una resolución clara del camino o acción para lograr una meta.

Pautas/Normas Reglas, medidas y objetivos establecidos para orientar el cometido propio del grupo.

Pautas/ Normas de Operación La labor, derechos y responsabilidades mediante las cuales los miembros de un grupo trabajarán. Los miembros logran el acuerdo de éstos y claramente los comunican a cada miembro del grupo.

Personal Pastoral Creado por sacerdotes, diáconos, hombres y mujeres consagrados, legos ministros y personal, quienes colaboran con el párroco a cumplir el cuidado pastoral, en los ministerios y programas dentro en una parroquia.

Planificación Curso determinado por las necesidades, metas, objetivos, recursos y medios para lograr el resultado deseado.

Presidir Aquel nombrado a encabezar, dirigir, regir, arbitrar, observar, gobernar o aconsejar en una función, junta o reunión.

Prioridad Un asunto, necesidad o meta determinado "urgente" y por lo tanto toma la primacía sobre otros.

Propósito La razón por la cual algo existe o se produce.

Regidor Dirigir, regir, arbitrar, observar, gobernar o aconsejar en una función, junta o reunión.

Responsabilidad Responder por sus propias acciones durante la participación en comités, organizaciones y ministerios o cualquier función señalada.

